



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 537-2024- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 30 SEP 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 041-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 01 de enero del 2023, la SOLICITUD PERSONAL N° 000001-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD-OC, de fecha 23 de setiembre del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Perú dispone que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, de tal forma, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, resultando competentes, entre otros, para dictar las normas inherentes a la gestión regional y fomenta las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 041-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 01 de enero del 2023, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO**: ASIGNAR, a partir del 01 de enero del 2023, las funciones de DIRECTOR(A) DE CONTABILIDAD DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS, a la C.P.C LESLY YALTA CULLAMPE;

Que, mediante SOLICITUD PERSONAL N° 000001-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD-OC, de fecha 23 de setiembre del 2024, la C.P.C LESLY YALTA CULLAMPE, presenta renuncia voluntaria e irrevocable al cargo a partir del 01 de octubre del 2024, por motivos estrictamente personales y de salud; por lo que se debe aceptar su renuncia y proceder a emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas a este Despacho por el artículo 21° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada con la Ley N° 27902 y demás modificatorias, contando con el visto bueno del Gerente General Regional, y el director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del 01 de octubre del 2024, la ASIGNACIÓN de la C.P.C LESLY YALTA CULLAMPE, en las funciones de DIRECTOR(A) DE CONTABILIDAD DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados y a las instancias internas del Gobierno Regional Amazonas, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Gilmar W. Horna Corrales
GOBERNADOR REGIONAL